



DONOSTIAKO ALKATEGOA
ALCALDIA DE SAN SEBASTIAN

REGISTRO EL Duplicado
En. En. E. de *Resolución 1.984*
B. Sureda

Ante esta Alcaldía se han venido presentando últimamente denuncias que todas ellas muestran la gran preocupación de los vecinos de Bidebieta-La Paz por la existencia de un campo de Tiro en dicho Polígono.

Ante la expansión urbana en la zona, es a todas luces evidente que el Campo de Tiro ha quedado emplazado en un lugar inadecuado. También es cierto que existen indicios racionales de que el ejercicio de tiro en la zona puede entrañar riesgos para la seguridad y normal deambular o trasiego de los vecinos de la zona.

En consecuencia y hasta que por las Entidades y Organos competentes se adopten las soluciones al problema planteado, esta ALCALDIA, en el ejercicio de las facultades que la Legislación le confiere respecto a la salvaguarda de la seguridad y bienestar de los vecinos del Municipio, viene el PROHIBIR el ejercicio o actividad de TIRO en las instalaciones que para tal fin se encuentran ubicadas en el POLIGONO DE BIDEBIETA-LA PAZ y por ello ordena a la Jefatura de los Servicios de la Guardia Municipal vigile el cumplimiento de la presente resolución.

Donostia-San Sebastián 26 Octubre 1.984.

EL ALCALDE

[Firma]
SR. JEFE DE LA GUARDIA MUNICIPAL.-